

BASES LEGALES DEL CONCURSO “PREMIO LITERARIO XPERIENCE CAIXABANK”

La entidad CaixaBank, S.A, y la empresa Plataforma Editorial, S.L, convocan la primera edición del Premio Literario Xperience CaixaBank.

La entidad **CaixaBank, S.A.**, con domicilio en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 2-4 (46002) y NIF A-08663619 (en adelante, “**XPERIENCE CAIXABANK**”), será el Patrocinador del Premio literario Xperience CaixaBank.

Plataforma Editorial, S.L., con domicilio en C/ Muntaner, 269, entlo. 1 08021 Barcelona y NIF B64624240 (en adelante, la “**PLATAFORMA**”), será la encargada de editar la obra ganadora, y de otorgar Premio Literario Xperience CaixaBank de acuerdo con las siguientes bases.

El concurso estará dirigido a personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio nacional (i.e. Península Ibérica, Islas Baleares, Islas Canarias, Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) y que, además, cumplan los requisitos, requerimientos y condiciones expresadas en las presentes bases legales (en adelante, las “Bases”), bajo la modalidad de concurso de participación gratuita (en adelante, el “Concurso”), que se llevará a cabo en las fechas y circunstancias que más adelante se detallan.

La participación en el concurso implica que, en el caso de resultar premiado, el autor/coautor acepta de la cesión de los derechos para la explotación de la obra a **PLATAFORMA EDITORIAL** mediante un contrato de edición entre ambas partes.

PRIMERA. – Requisitos para la participación en el Concurso

1.1 Participarán en el Concurso aquellas personas que, durante el periodo de participación establecido en la cláusula **CUARTA**, cumplan con los siguientes requisitos:

- Personas físicas, mayores de edad, que tengan residencia fiscal en el territorio nacional (i.e. Península Ibérica, Islas Baleares, Islas Canarias, Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla), que cumplan con las condiciones estipuladas en las presentes Bases;

1.2. No podrán participar en el Concurso, aun reuniendo los requisitos expresados en el apartado precedente (1.1):

- Aquellas personas que presenten más de una obra por autor/coautor;
- Aquellas personas que, durante el período de participación, sean deudores frente a CAIXABANK por cualquier cantidad vencida y exigible;
- Aquellas personas que en la fecha de celebración del Concurso tengan algún procedimiento judicial, arbitral o administrativo instado contra CAIXABANK;
- Aquellas personas que protagonicen cualquier acto o conducta que pudieran entenderse contrarios a la buena fe o a los propios intereses del Concurso.
- Aquellas personas que sean empleados del equipo de Marketing Estratégico del Grupo CaixaBank o empleados de Plataforma Editorial.
- Aquellas personas que participen utilizando datos falsos, o bien de cualquier modo que resulte fraudulento.

1.3. Incompatibilidades para adquirir la condición de Premiado o para recibir el Premio correspondiente:

- Quien, habiendo cumplido todos los requisitos establecidos para participar en el Concurso, y habiendo resultado Premiado, adquiera, con posterioridad a dicha participación, la condición de deudor frente a CAIXABANK por alguna cantidad líquida, vencida y exigible. En este supuesto, deberá regularizar su situación antes de la recepción del Premio. Si llegada la fecha establecida para la entrega del Premio no se ha regularizado la deuda, se perderá la condición de Premiado y se le asignará al suplente asignado.
- El participante que adquiera la condición de Premiado habiendo utilizado datos falsos o bien de cualquier modo que resulte fraudulento.
- Los Participantes que adquieran la condición de Premiado y que protagonizaran cualquier acto o conducta que pudieran entenderse contrarios a la buena fe, a los intereses del Concurso, y/o a la imagen de XPERIENCE CAIXABANK, o de cualquiera de las empresas proveedoras de PLATAFORMA en relación con el Concurso o de cualquier empresa proveedora de CAIXABANK en calidad de patrocinadora del Concurso.
- Los Participantes que adquieran la condición de Premiado y que no hubieran cumplido con las condiciones estipuladas en las presentes Bases, con independencia de si dicho incumplimiento es detectado incluso con posterioridad a la entrega de los Premios, en cuyo caso estos últimos deberían ser devueltos en las condiciones que se establezcan.

SEGUNDA. – Requisitos para presentar la obra

Antes de la presentación de las obras, los participantes manifiestan que la obra es original e inédita, que no ha sido premiada en certámenes anteriores y que no existe ningún compromiso con otras editoriales que impida la cesión en exclusiva de los derechos de explotación de la obra a favor de PLATAFORMA.

Para adquirir la condición de Participante en el Concurso, además de cumplir con el resto de los requisitos establecidos en las presentes Bases, será imprescindible que las obras de los interesados en participar en el Concurso cumplan con todos los pasos descritos a continuación:

- Obras literarias no ilustradas escritas en castellano.
- La temática será libre, pero será imprescindible que los manuscritos giren en torno a la música, la gastronomía, el deporte o la cultura.
- Los textos presentados deben ser originales e inéditos, y en ningún caso pueden haber sido premiados en otro certamen, ni pueden estar pendientes del veredicto de otro jurado.
- El texto tendrá una extensión mínima de 35 folios DIN A4 y máxima de 50. Los textos deberán presentarse mecanografiados a doble espacio en tipografía Times New Roman cuerpo 12.

Es requisito indispensable para resultar elegido finalista y/o ganador acudir a la gala de entrega del premio que se celebrará en el mes de enero de 2025 en la oficina All in One de CaixaBank en Barcelona.

TERCERA. – Forma de participación en el Concurso

El Concurso se realizará de la siguiente forma:

- Los participantes deberán enviar la obra al correo electrónico premioexperience@plataformaeditorial.com con la siguiente información:

- Información del autor/es: Nombre y apellidos del autor. Fecha de nacimiento del autor. DNI / NIE. Teléfono. Correo electrónico y Código postal. Otros autores / coautores (en caso de que existan)
 - Información de la obra: Título de la obra y sinopsis de una página Word DIN A4.
- Los participantes deberán adjuntar a dicho formulario el manuscrito de la obra en formato PDF en cuyo interior debe figurar su nombre y apellidos. No se aceptarán ejemplares bajo pseudónimo.
 - La participación en el Concurso supone la íntegra aceptación de las presentes bases. Ninguno de los ejemplares, una vez presentado, podrá ser retirado antes del veredicto del jurado.

CUARTA. – Plazos de entrega

El **período de participación** se iniciará el 23 de mayo de 2024 desde las 00:00 horas de España, UTC+1 y concluirá el 5 de agosto de 2025 a las 23:59 horas de España, UTC+2. No se computarán, a efectos de considerarse como participantes válidos en el Concurso, las personas que participen después del plazo de finalización indicado. No se aceptarán aquellas obras que se presenten con posterioridad a la fecha de finalización del plazo.

QUINTA. – Jurado

El jurado estará formado por 2 miembros de CaixaBank y 2 miembros de Plataforma Editorial.

Entre la segunda y la tercera semana de septiembre de 2024, el jurado seleccionará 3 Finalistas que deberán asistir al acto de entrega del Premio, el cual se celebrará en el mes de enero de 2025.

SEXTA. – Comunicación a los Finalistas

PLATAFORMA comunicará a los 3 finalistas, a través de llamada telefónica o un correo electrónico proporcionado en el formulario de participación, que han sido seleccionados como Finalistas, así como cualquier modificación que pudiera producirse en relación con el Concurso.

Será requisito indispensable para los 3 finalistas la asistencia al acto de entrega del premio en la oficina de CaixaBank All In One en Barcelona que se celebrará en el mes de enero de 2025.

Los Finalistas dispondrán de un plazo de 48 horas desde dicha comunicación para ponerse en contacto con PLATAFORMA y trasladarle su aceptación de ser Finalista y de asistencia al acto de entrega del premio. Una vez aceptada la asistencia al acto por parte del Finalista en los términos previstos, PLATAFORMA informará al Finalista de los detalles del acto de entrega del premio.

Para la gestión del acto de entrega del Premio, PLATAFORMA solicitará a los Finalistas los siguientes datos de carácter personal: nombre, apellidos y DNI. Adicionalmente, se solicitará el documento de identificación acreditativo de la mayoría de edad del Participante.

Asimismo, se mencionará a los Finalistas a través de una publicación en la cuenta oficial de Instagram de XPERIENCE CAIXABANK (@xperiencecaixabank). Mediante la aceptación de las presentes Bases, los Participantes autorizan expresamente a XPERIENCE CAIXABANK a utilizar su nombre de usuario de la red social Instagram al efecto de ser anunciados como Finalistas.

CaixaBank y Plataforma, en caso de fuerza mayor y/o por causa justificada, se reserva el derecho de modificar **la fecha del acto de entrega del premio**, los procedimientos del Concurso aquí establecidos o el contenido de las presentes Bases, así como de cancelar la celebración del Concurso.

SÉPTIMA. – Premio y Comunicación al Premiado

El premio (en adelante, el “Premio”) consistirá en:

- 1.000 € netos para el autor de la obra ganadora. En caso de que la obra sea en coautoría, el premio se repartirá de forma proporcional entre los autores.
- La concesión del primer premio comportará, además, la edición y codifusión por parte de PLATAFORMA de la obra premiada, en lengua castellana. El autor participará en la edición de la obra, aunque la decisión final siempre pertenecerá a los organizadores del Premio. El autor cede a PLATAFORMA en exclusiva, el derecho a la distribución y comercialización de la obra en todo el mundo y mediante todos los canales, modalidades, formatos e idiomas posibles.

La obra premiada se editará en 2024 y el número mínimo de ejemplares editados será de 1.400. En ningún caso, CaixaBank tendrá los derechos de explotación sobre la obra. La obra no será distribuida en librerías ni en ningún otro canal comercial. El autor recibirá, por parte de PLATAFORMA, 100 ejemplares de la obra editada, entregados en un único envío a la dirección indicada por el ganador (siempre y cuando se encuentre en territorio peninsular).

El autor/es y PLATAFORMA suscribirán un contrato para la edición de la obra ganadora del que CaixaBank no será parte ni evaluará su contenido. Para ello, PLATAFORMA se pondrá en contacto con el autor a través del teléfono y correo electrónico facilitados en el formulario de inscripción.

El autor acepta participando en este premio que renuncia a los derechos de explotación de la obra y a su distribución en librerías, teniendo este derecho única y exclusivamente PLATAFORMA.

La aceptación del premio por parte del ganador implica la autorización a PLATAFORMA y CaixaBank, para la difusión de su nombre e imagen en relación con el premio.

No podrá entregarse ningún premio ni ser elegido ganador si el autor/coautores no acuden a la gala de entrega de premios que se celebrará en Barcelona.

Plataforma Editorial no se compromete a mantener correspondencia con los candidatos al premio. Los originales no premiados serán eliminados durante los cuatro meses siguientes a la entrega del premio.

OCTAVA. – Derechos de opción preferente

PLATAFORMA se reserva un derecho de opción preferente para publicar cualquier obra presentada en el concurso que sea considerada de su interés, previa suscripción del correspondiente contrato con su autor. PLATAFORMA dispone de un plazo de 90 días desde la gala de entrega de premios para comunicar al autor su voluntad de adquirir los derechos de la obra. Para ello, PLATAFORMA utilizará los datos de contacto del autor del manuscrito facilitados en el formulario de inscripción.

La relación que pudiera surgir será al margen de CaixaBank. No obstante, en caso de llegar a un acuerdo, se informará a CaixaBank del título de la obra a difundir, para su conocimiento y, si fuera de su interés, para su difusión a través de redes sociales, páginas web u otros medios que CaixaBank considere.

NOVENA. – Cambio del Premio y renuncia o imposibilidad de aceptación

El Premio del Concurso en ningún caso podrá ser objeto de cambio o compensación, sin perjuicio de la facultad prevista a favor de PLATAFORMA en la Base SEGUNDA.

En el caso de que por cualquier circunstancia el Premiado renunciara o por cualquier razón no aceptará o no pudiera aceptar el Premio, se procederá a asignarlo al siguiente Finalista, y así sucesivamente hasta agotar la lista de Finalistas suplentes. En el caso de que ningún Finalista suplente de la lista, aceptará, pudiera aceptar el Premio o renunciará al mismo, el Concurso se declarará desierto.

DÉCIMA. – Regulación de la Participación

La participación en el presente Concurso conlleva:

1. La previa plena aceptación de las presentes Bases, sin reserva ni exclusión alguna, así como la sumisión expresa a las decisiones que pudiera adoptar PLATAFORMA como organizadora del Concurso, a los efectos de interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en las mismas, con la finalidad de promover su buen desarrollo.
2. XPERIENCE CAIXABANK y PLATAFORMA se reserva el derecho a modificar, total o parcialmente, las Bases de este Concurso pudiendo llegar incluso a cancelarlas, en cualquier momento por causa justificada. Asimismo, XPERIENCE CAIXABANK y PLATAFORMA EDITORIAL se reservan el derecho de interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad del Concurso, ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, o cualquier otra causa que así lo aconseje o que no sea responsabilidad de XPERIENCE CAIXABANK o PLATAFORMA, sin que de ello derive responsabilidad alguna para XPERIENCE CAIXABANK o PLATAFORMA, quedando exenta.

DECIMOPRIMERA. - Periodo de reclamación

El período para interponer cualquier reclamación relativa a la celebración del Concurso finaliza transcurridos quince (15) días naturales a contar desde el acto de entrega del Concurso.

Las consultas, reclamaciones o incidencias relacionadas con la comunicación, aceptación y entrega del Premio del Concurso, así como cualesquiera otras que pudieran estar asociadas al Premio del Concurso, deberán dirigirse a PLATAFORMA, a través del correo electrónico premioxperience@plataformaeditorial.com.

DECIMOSEGUNDA. - Exoneración de responsabilidad

XPERIENCE CAIXABANK y PLATAFORMA queda exenta y totalmente exonerada de cualquier responsabilidad, en relación con los Premiados, derivada de cualquier incidencia relacionada con la entrega de los Premios, así como de cualquier defecto, imperfección o falla que pudieran presentar los Premios. Asimismo, XPERIENCE CAIXABANK y PLATAFORMA queda exenta y totalmente exonerada de cualquier responsabilidad derivada de accidentes, siniestros, sucesos

o incidencias que pudieran producirse como consecuencia de la utilización y disfrute de los Premios por parte de los Premiados.

Asimismo, XPERIENCE CAIXABANK y PLATAFORMA se reserva el derecho a cancelar el Concurso o a descalificar a cualquier participante que haya intentado manipular, cancelar, rescindir, modificar o suspender el Concurso y/o cancelar la recepción de solicitudes de participación; así como a expulsar a cualquier participante, incluso tras habersele declarado finalista o ganador, y en su caso, negarse a adjudicar el Premio, sospechoso de querer infringir la ley, generar actos violentos, pornográficos y en general de conducta o acto contrarios a la ley, a la buena fe y a los buenos usos y costumbres.

XPERIENCE CAIXABANK no será responsable de ningún problema o fallo técnico en redes y líneas telefónicas, sistemas online, servidores o proveedores, equipos informáticos, software, debidos a problemas técnicos en la red de internet o en páginas web y, en general, de cualquier daño o perjuicio de los Participantes derivado de la participación en el Concurso, o de la falta de disponibilidad de la misma debido a problemas de carácter técnico no imputables a XPERIENCE CAIXABANK, así como en el caso de dificultades en el proceso de inscripción, tales como problemas técnicos, conectividad, etc.

XPERIENCE CAIXABANK y PLATAFORMA queda expresa y totalmente exonerada de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia que pudiera afectar a la utilización y disfrute del Premio. Queda igualmente exonerada XPERIENCE CAIXABANK y PLATAFORMA de cualquier tipo de contingencia que pudiera producirse como consecuencia de la utilización y disfrute del Premio.

XPERIENCE CAIXABANK y PLATAFORMA tampoco asumirá responsabilidad alguna, respecto al Finalista o Premiado, que pudiera derivarse de la comunicación, aceptación y entrega del Premio.

DECIMOTERCERA. – Reservas

El presente Concurso pretende que la competición entre los distintos Participantes se lleve a efecto con igualdad de oportunidades y con estricto cumplimiento y respeto de las normas de la buena fe. Por este motivo, PLATAFORMA excluirá automática e inmediatamente del Concurso a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, protagonice una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla las presentes Bases en cualquiera de sus extremos.

Si alguna de las circunstancias descritas fuera descubierta o detectada con posterioridad a la entrega efectiva de los Premios, y PLATAFORMA se reserva el derecho de ejercitar cuantos derechos, reclamaciones y acciones legales le asistan contra su autor o responsable, entre otras, aquellas tendentes a obtener la devolución de los Premios entregados.

En el supuesto en que el Concurso no pudiera celebrarse, bien por fraudes detectados en la participación, errores técnicos, o bien por cualquier otro motivo que no dependa del control ni de la voluntad de y PLATAFORMA, y que afecte al normal desarrollo del Concurso, y PLATAFORMA se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el Concurso.

En cualquier caso PLATAFORMA se reserva el derecho a: **(i)** realizar modificaciones o incorporar anexos con relación a las presentes Bases y al desarrollo del Concurso; **(ii)** resolver y completar, según sus criterios interpretativos, cualesquiera aspectos contemplados o no en las presentes Bases; **(iii)** modificar los Premios previstos para el Concurso; **(iv)** emprender cuantos derechos,

reclamaciones y acciones legales le asistan frente a aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de perjudicar los intereses del presente Concurso; **(v)** con absoluta discrecionalidad, verificar la identidad de los ganadores, incluyendo las pruebas que considere pertinentes, y de retirar los Premios si cree, a su criterio, que se han incumplido las Bases.

DECIMOCUARTA. - Protección de Datos de Carácter Personal

El responsable de los datos es PLATAFORMA EDITORIAL, S.L., con domicilio en C/ Muntaner,269, ntlo. 1ª,08021 Barcelona, rgpd@plataformaeditorial.com.

PLATAFORMA EDITORIAL tratará los datos con las finalidades siguientes:

- Analizar la candidatura.
- Comunicar los finalistas y ganadores del premio.
- En cuanto al DNI, para practicar las retenciones legales.

Los datos tratados será los que a continuación se indiquen:

- Datos identificativos: nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono.
- Imágenes y/o voz en la gala de entrega de premios.
- Los facilitados voluntariamente en el apartado de información adicional.

- Duración

1. Candidaturas no ganadoras: a los 90 días desde la gala de entrega de premios.
2. Ganador y finalista: 5 años, una vez prescritas las obligaciones legales y tributarias

Cuando los datos personales dejan de ser necesarios para los fines con los que fueron recabados, se mantendrán bloqueados hasta que sea posible su posterior destrucción o supresión.

Los datos no serán comunicados a terceros, salvo consentimiento expreso y/o que sea necesario para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento descritas en las presentes bases y/o en cumplimiento de una obligación legal.

Para ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad y oposición a su tratamiento dirigiéndose a **Muntaner, 269, Entlo 1ª, 08021, Barcelona, (Barcelona)**, o enviar un correo electrónico a rgpd@plataformaeditorial.com junto con la prueba válida en derecho como una fotocopia del D.N.I. o equivalente.

CaixaBank, S.A (“CaixaBank”) con NIF A-08663619 y domicilio en c/ Pintor Sorolla, 2-4 de Valencia, hará uso de los datos de carácter personal, en concreto del nombre de usuario del canal de Instagram de los Finalistas con la finalidad de ser anunciados como Finalistas en la cuenta oficial de Instagram de EXPERIENCE CAIXABANK (@xperiencecaixabank).

Se podrá ejercer los derechos y reclamaciones ante la Autoridad de Protección de Datos en relación a los datos de carácter personal de acuerdo con la normativa vigente, en el Apartado de Correos 209-46080 Valencia, o en www.caixabank.com/ejerciciodederechos.

Datos de contacto del Delegado de Protección de datos:
www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos

DECIMOQUINTA. – Derechos de opción preferente

PLATAFORMA se reserva un derecho de opción preferente para publicar cualquier obra presentada en el concurso que sea considerada de su interés, previa suscripción del correspondiente contrato con su autor. PLATAFORMA dispone de un plazo de 90 días desde la gala de entrega de premios para comunicar al autor su voluntad de adquirir los derechos de la obra. Para ello, PLATAFORMA utilizará los datos de contacto del autor del manuscrito facilitados en el formulario de inscripción.

La relación que pudiera surgir será al margen de CaixaBank. No obstante, en caso de llegar a un acuerdo, se informará a CaixaBank del título de la obra a difundir, para su conocimiento y, si fuera de su interés, para su difusión a través de redes sociales, páginas web u otros medios que CaixaBank considere.

DECIMOSEXTA. - Fiscalidad de los Premios

El Premio de la presente promoción es una renta gravada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como ganancia patrimonial. El importe de dicha ganancia patrimonial se corresponde con el valor de mercado del bien entregado, establecido en el importe de 1.000€. Dicha ganancia patrimonial se deberá integrar en la base imponible general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del Premiado en el ejercicio impositivo en que se produzca la aceptación del Premio.

XPERIENCE CAIXABANK no es responsable de las consecuencias que puedan derivarse de la obtención de la mencionada renta para la persona que obtenga el Premio conforme a sus circunstancias personales y fiscales específicas (obligación de declarar en el IRPF, efecto de la obtención del premio en el cumplimiento de los requisitos para obtener otras rentas tales como becas, ayudas públicas, etc.).

DECIMOSÉPTIMA. - Aceptación de las Bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus Bases y el criterio de PLATAFORMA en cuanto la resolución o interpretación de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

23 de mayo de 2024